# INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA EMITIR CARTAS FIANZA y PÓLIZAS DE CAUCIÓN

El ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), recuerda a las Entidades, proveedores y, en general, a los usuarios del sistema de contratación pública que, de acuerdo con el artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01.01.09 en el Diario Oficial "El Peruano", que las garantías que acepten las Entidades sólo podrán ser efectuadas por empresas bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Asimismo, dichas garantías deben cumplir con las características señaladas en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017.

En ese sentido, mediante los oficios múltiples N° 19151-2009-SBS, N° 23926-2009-SBS Y Oficio N° 36258-2009-SBS, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones detalla la relación de instituciones del Sistema Financiero y de Seguros, bajo su supervisión, que se encuentran autorizadas a emitir CARTAS FIANZA Y PÓLIZAS DE CAUCIÓN, de acuerdo a lo señalado por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702:

## INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA EMITIR CARTAS FIANZA

#### **EMPRESAS BANCARIAS**

- 1. BBVA BANCO CONTINENTAL
- 2. BANCO DE COMERCIO
- 3. BANCO DE CREDITO
- 4. BANCO DEL TRABAJO
- 5. BANCO FINANCIERO
- 6. BANCO INTERAMERICANO
- 7. SCOTIABANK PERÚ
- 8. CITIBANK PERÚ
- 9. INTERBANK
- 10. MIBANCO
- 11. HSBC BANK PERÚ
- 12. BANCO FALABELLA PERÚ
- 13. BANCO SANTANDER PERÚ
- 14. BANCO RIPLEY S.A.
- 15. BANCO AZTECA DEL PERÚ
- 16. DEUTSCHE BANK PERÚ
- 17. BANCO DE LA NACIÓN

## **EMPRESAS FINANCIERAS**

- 17. FINANCIERA DE CRÉDITO
- 18. FINANCIERA TFC
- 19. FINANCIERA EDYFICAR

### CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO (CMACs)

- 20. CMAC AREQUIPA
- 21. CMAC CUSCO
- 22. CMAC DEL SANTA
- 23. CMAC HUANCAYO
- 24. CMAC ICA
- 25. CMAC MAYNAS
- 26. CMAC PAITA
- 27. CMAC PISCO
- 28. CMAC PIURA
- 29. CMAC SULLANA
- 30. CMAC TACNA
- 31. CMAC TRUJILLO

### CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR (CMCPs)

32. CMCP LIMA

#### CAJAS RURALES DE AHORRO Y CRÉDITO (CRACs)

- 33. CRAC CAJAMARCA
- 34. CRAC CHAVÍN
- 35. CRAC SIPÁN
- 36. CRAC LIBERTADORES DE AYACUCHO
- 37. CRAC LOS ANDES
- 38. CRAC NUESTRA GENTE
- 39. CRAC PROFINANZAS
- 40. CRAC PRYMERA
- 41. CRAC CREDINKA
- 42. CRAC SEÑOR DE LUREN

#### ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA (EDPYMES)

- 43. EDPYME ALTERNATIVA
- 44. EDPYME EFECTIVA
- 45. EDPYME CONFIANZA
- 46. EDPYME CRÉDITOS AREQUIPA
- 47. EDPYME ACCESO CREDITICIO
- 48. EDPYME CREDIVISIÓN
- 49. EDPYME NUEVA VISIÓN
- 50. EDPYME PROEMPRESA
- 51. EDPYME PRO NEGOCIOS
- 52. EDPYME RAÍZ
- 53. EDPYME SOLIDARIDAD
- 54. EDPYME MICASITA
- 55. EDPYME CREDIJET

#### **AFIANZADORA**

56. FOGAPI

#### **COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

- 57. LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS
- 58. SECREX CÍA. DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS
- 59. MAPFRE PERÚ CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

#### **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

60. LUZ Y FUERZA-CREDICOOP.

## INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGUROS AUTORIZADAS A EMITIR PÓLIZAS DE CAUCIÓN

#### **COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

- 1. EL PACÍFICO PERUANO SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- 2. MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- 3. LA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- 4. RÍMAC INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- 5. SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS.

Jesús María, de setiembre de 2009

#### PRESIDENCIA EJECUTIVA

Por disposición del Cuarto Juzgado Civil de Chimbote de la Corte Superior de Justicia del Santa, a cargo de la Dra. Liliana Otero Salinas, en la Acción de Amparo interpuesta por Rafael Gerardo Villarreal Contreras contra el OSCE, mediante Resolución Nº 2 de fecha 16.06.2010, se resuelve conceder la medida cautelar genérica planteada y ordenar al OSCE incluir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito para los Exportadores – COOPEX como institución autorizada a emitir cartas fianza, hasta que concluya el citado proceso constitucional.